

**RESOLUCIÓN No.**

**1163**

(Tunja, 21 FEB 2020)

"Por la cual se modifica el Artículo Primero, de la Resolución N° 0894 del 24 de enero de 2020, por la cual se concede exoneración del pago total de la matrícula, para el Primer Semestre Académico de 2020, a unos estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en virtud a lo dispuesto por la Ley 181 de 1995.

El Rector (E) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las consignadas en la Ley 30 de 1992, Ley 181 de 1995 y el Acuerdo 066 de 2005,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 0894 del 24 de enero de 2020, se concedió la exoneración del pago total de la matrícula, para el Primer Semestre Académico de 2020, a unos estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en virtud a lo dispuesto por la Ley 181 de 1995.

Que dentro de los estudiantes beneficiados mediante el artículo primero Resolución N° 0894 del 24 de enero de 2020, no se incluyeron los estudiantes: RAMÍREZ VARGAS LAURA, código 201611021, cédula de ciudadanía 1057603468, del Programa Académico FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL; VANEGAS VALDERRAMA SANDRA JULIETH, código 201620198, cédula de ciudadanía 1057587649, del Programa INGENIERÍA INDUSTRIAL; GIL LÓPEZ ANDERSON DAVID, código 201720105, cédula de ciudadanía 1053587717, del Programa Académico FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL; ZEA RUIZ ZULMA ALEJANDRA, código 201710530, cédula de ciudadanía 1057918275; BUSTAMANTE LÓPEZ RAÚL VIDAL, código 201824470, cédula de ciudadanía 1055186156, quienes cumplen los requisitos para que se les conceda el beneficio.

En mérito a lo expuesto, el Rector (E) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Modificar el artículo primero de la Resolución N° 0894 del 24 de enero de 2020, en el sentido de adicionar cinco (05) Becas por Ley 181 de 1995, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el primer semestre académico de 2020, a los siguientes deportistas:

No	Código	Identificación	Nombre	Programa	Actividad	Nombre Evento
<b>SECCIONAL SOGAMOSO</b>						
1	201611021	1057603468	RAMÍREZ VARGAS LAURA	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL	TAEKWONDO	JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2019
2	201620198	1057587649	VANEGAS VALDERRAMA SANDRA JULIETH	INGENIERÍA INDUSTRIAL	TAEKWONDO	JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2019
3	201720105	1053587717	GIL LÓPEZ ANDERSON DAVID	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL	TAEKWONDO	JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2019
4	201710530	1057918275	ZEA RUIZ ZULMA ALEJANDRA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	FUTBOL SALA	JUEGOS DEPORTIVOS PARA NACIONALES 2019
5	201824470	1055186156	BUSTAMANTE LÓPEZ RAÚL VIDAL	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	ATLETISMO	JUEGOS DEPORTIVOS PARA NACIONALES 2019


**ARTÍCULO 2.** Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de Bienestar Universitario y a la Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico, para los fines a que haya lugar.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Tunja, a los

21 FEB 2020

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ALBERTO LEMOS VALENCIA**  
Rector (E)

Proyectó: JOSÉ DARÍO SIERRA ROBERTO / Carmen Andrea Castañeda Acosta/Bienestar Universitario  
Revisó: RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO / LILIANA SAAVEDRA HERNÁNDEZ // Oficina Jurídica